

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****124****MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 122 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que con ratificación del fallo dictado en el juicio oral, debo absolver y absuelvo a don Enrique Alarcón Pindado de la falta por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Alarcón Pindado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/24.445/10)